DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ: Deroga la Resolución Exenta Nº 01071 de fecha 19.DIC.1988 Helipuerto Privado "La Parva".

SANTIAGO, 0 9 ENE. 2013

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:
RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta Nº 01071 de fecha 19.DIC.1988, que autoriza el funcionamiento del Helipuerto Privado "La Parva".
- b) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. Nº 11 y 12 de la Ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- c) La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
- d) El Informe Técnico de fecha 24 de Octubre de 2012, que sugiere su cierre definitivo, dada la alta cogestión de viviendas que tiene a su alrededor, circulación de vehículos y personas, sumado a ello la elevación del helipuerto, las condiciones meteorológicas de la zona, lo que aumenta el riesgo operacional y la ocurrencia de incidentes en el lugar.
- e) La carta enviada, por la Asociación de Vecinos La Parva de fecha 21 de Noviembre de 2012, en la cual solicita al Director D.A.S.A., el cierre definitivo de las operaciones del helipuerto, para evitar la ocurrencia de accidentes derivados de sus actuales condiciones del emplazamiento.

RESUELVO:

Derogase la Resolución Exenta Nº 01071 de fecha 19.DIC.1988, que autoriza el funcionamiento del Helipuerto Privado "La Parva", de la Región Metropolitana, contar de la fecha de la presente Resolución.

Anótese y comuníquese. (FDO) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

DASA

Lo que se transcribe para su conocimiento.

HECTOR BARRIENTOS PARRA DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
- 1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FACH. IIa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO 1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 EJ. 1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 EJ. HELIPUERTO LA PARVA (ASOCIACION DE VECINOS LA PARVA-SR. CHRISTIAN BARROILHET GARCIA)
- 1 EJ. DGAC, SUBDEPTO, ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL
- 1 EJ. 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL- SECCION TASAS AERONAUTICAS
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
- 3 EJS. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

Ν°	Registro	76	ļ
----	----------	----	---